



FONDO DE EMPLEADOS CRECER SOS
FORMATO DE SOLICITUD DE AUXILIO DE NACIMIENTO
De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienestar en su artículo 25, del
Fondo de Empleados de CRECER SOS, determina qué:

El Auxilio de Nacimiento será utilizado para sufragar gastos del hijo (a) del asociado al momento de su nacimiento. El asociado deberá presentar a CRECER SOS, los documentos necesarios para demostrar el parentesco con el menor. Cada asociado tiene derecho a recibir auxilio de nacimiento hasta por el 10% de un (1) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV, una vez al año de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Para consultar el reglamento puede ingresar a www.fecrecer.com.co

FECHA DE SOLICITUD				
DATOS DEL ASOCIADO	Nombre y apellidos			
	Cédula			
	Teléfono			
	Correo electrónico			
	Empresa			
	No de cuenta			
	Seleccione el tipo de cuenta	Ahorros		Corriente
	Entidad bancaria			
	Ciudad			

Nombre completo del hijo (a):
Documento de identidad:
Fecha de nacimiento: DD/MES/AÑO

Por favor marque los documentos que anexa, como soporte de la solicitud:			
Registro de nacimiento: <input type="checkbox"/>	Cedula: <input type="checkbox"/>	Otro: <input type="checkbox"/>	¿Cual?

La solicitud debe ser enviada a CRECER SOS a través al correo electrónico auxiliosfondocrece@gmail.com. En el caso de no tener acceso a este aplicativo puede remitir su solicitud al Whatsapp Corporativo: 3127971138

FIRMA DEL ASOCIADO _____ **C.C.** _____

CONDICIONES GENERALES Y AUTORIZACIONES

1. La presentación de esta solicitud no implica compromiso alguno para CRECER SOS.
2. El comité de control social verificará y cualquier falsedad detectada en la documentación adjunta, cancelará automáticamente el trámite de la presente solicitud y constituye falta grave de acuerdo al Estatuto de CRECER SOS.
3. La solicitud debe ir acompañada de la respectiva documentación, según el caso y será aprobada o rechazada por el Comité de Bienestar.
5. La antigüedad del asociado solicitante debe ser superior a tres (3) meses al momento de la solicitud.
6. Ninguna solicitud será considerada si el asociado no tiene la antigüedad establecida en el numeral anterior.
8. El Comité de Bienestar hasta 3 días hábiles para dar respuesta a la presente solicitud.

Estudio y Aprobación (Para uso exclusivo de CRECER SOS)			
Aprobado: <input type="checkbox"/>	Negado <input type="checkbox"/>	Aplazado <input type="checkbox"/>	Acta N°
Observaciones:			